

Estos pasos, los que motivaron las reclamaciones de un oficial subalterno* y la orden que emitió el Congreso en 30 de Marzo, impidiendo la marcha de Raoul, bajo el pretexto de que era un auxiliar de la comisión de guerra, acabaron de indisponer al Presidente con los liberales. Aquel representó en términos demasiado enérgicos contra la enunciada orden, alegando de nulidad por habersele comunicado sin sanción. En efecto así había sucedido, y aunque después quizo practicarse este requisito, el Senado se resistió á sancionarla. En consecuencia, Arce hizo que marchase Raoul á su destino dentro de tercero día (23).

Es de notarse que, por este tiempo, los serviles alegaban de nulidad contra toda providencia que no pasaba á sanción, por sencilla é insignificante que fuese; mientras que durante la primera legislatura, en que ellos dominaron, habían sido de dictámen opuesto: al contrario los liberales, durante las sesiones del Congreso de 825 en que no habían tenido mayoría, procuraron varar en el Senado todas las disposiciones legislativas que no cuadraban con sus ideas; en 826 creyeron innecesario el trámite de sanción respecto de todas aquellas providencias en cuyo pronto cumplimiento era interesado el partido.

Ya debe suponerse cuánto les desazonaría la última ocurrencia en que se habían visto precisados á ceder. Muy pronto se les presentó ocasión para procurar la vuelta de Raoul á Guatemala: el mismo Arce facilitó este paso. El pro-

* Véanse los documentos que se citan en la nota siguiente.

(23) El Indicador, N. 77—El Liberal, N.º 30 y 35.

seguida con mas ardor que nunca en su proyecto de poner cuatro mil hombres sobre las armas, á pesar de las dificultades que por todas partes se le oponían: creyó allanarlas, proponiendo al Congreso que mandase á las provincias comisionados de su seno que persuadiesen á los pueblos de la necesidad de este armamento. "Como el mérito de esta medida, dice en su Memoria justificativa, estaba principalmente en que las comisiones se confiaran á personas conocidas en cada Estado, que pudiesen inspirar confianza, que fuesen creídas y que para esto tocasen los resortes que ofrece el conocimiento de las localidades, me propuse que diputados de Guatemala se comisionaran para este Estado, que diputados salvadoreños, se comisionasen para el Salvador y así para los demas; y solo el Congreso, haciendo por sí mismo los nombramientos, podía dar todo el lleno á este pensamiento. Pero en vez de admitirse conforme se concibió, se le dió un vuelto y se acordó, que se nombrasen las comisiones de fuera del seno del Congreso, reservándose este alto Cuerpo la facultad de designar las personas que debían obtenerlas. Es visto, que para una medida tan comun yo no necesitaba y hubiera sido impertinencia ocurrir al Congreso, pidiéndole lo que el Gobierno sobradamente podía hacer. Esta providencia, tal como fué dictada, se separó totalmente del objeto á que debió dirigirse, pecaba contra todos los principios del derecho y contra las leyes fundamentales. En lugar de hombres aparentes, fueron escogidos los que no eran para el caso y que tenían el gran defecto de haberse manifestado enemigos del Gobierno. El C. Juan Manuel Rodriguez, director

del crédito público, tuvo la comision de marchar á Honduras: para verificarlo, era preciso que abandonara sus importantes ocupaciones. El C. Cleto Ordoñez, Coronel de infanteria y vocal de la Junta de guerra, tuvo la comision de marchar á San Salvador: para verificarlo, era preciso que la Junta dejase de funcionar, pues que separado este individuo, no quedaba número con que pudiera reunirse. El C. N. Campero, Comandante nombrado para el fuerte de San Carlos, tuvo la comision de marchar á Costarrica: para verificarlo era preciso que quedase sin Gefe la guarnicion importante de un punto por donde los españoles podian atacar. Y el Coronel Nicolas Raoul que, como se ha visto, se hallaba ocupado por Izabal y el Golfo, tuvo la comision de venir á Guatemala; y para verificarlo, debia dejar el destino en que estaba, desobedeciendo las órdenes del S. P. E. Con respecto á este sujeto habia una razon mas para no pensar en comisionarlo, cual era, que se le quitaba de lo que podia hacer y se le encargaba que practicara lo que era imposible que hiciera, porque en aquel tiempo Raoul acababa de llegar del extranjero: ignoraba nuestro idioma y mucho mas el idioma del pueblo; y á quien persuadiria este hombre que defendiera la patria sin poder explicarse?.,

Todo pasó como se cuenta en la relacion que precede, y bien se nota que la manera con que el Congreso resolvió acerca de la propuesta del Presidente, no llenaba las miras de este: que al contrario, se trataba de arrancar á Raoul de su destino y de mandar á los Estados hombres que trabajasen contra el mismo proyecto de Arce; mas tambien debe notarse, que el empe-

ño del Presidente porque se confiasen las comisiones á individuos del Congreso, cuyo número era sumamente diminuto, tendia manifestamente á facilitar la disolucion de este Cuerpo, ó por lo ménos á dificultar su reunion extraordinaria: cosa que temia mucho Arce, pues no ignoraba que secretamente se estaban recogiendo documentos para declararle la responsabilidad.

El Presidente protestó contra los nombramientos que habia hecho el Congreso, fundándose, en que al hacerlos, el Cuerpo Legislativo se habia excedido de sus atribuciones y coartado las del Ejecutivo, á quien únicamente correspondia disponer de la fuerza armada (así llamaba á los tres comisionados militares): pretendia tambien que pasase á sancion la orden de nombramientos, en el supuesto de que contenia una resolucion legislativa la parte en que se señalaban 3000 pesos de sueldo á los comisionados; y concluia asegurando, que estaba dispuesto á resistirla caso de que el Congreso se empeñase en llevarla á debido efecto (24). Se le mandó que inmediatamente pusiese el cúmplase á la orden y la comunicase á los nombrados, y que despues representara lo que tuviese por conveniente (25). Así lo practicó poniéndole la fórmula constitucional; pero lo hizo de manera, que dió á conocer su resolucion de no cumplirla; y el lenguaje de su segunda exposicion fué tan fuerte y ofensivo, que los diputados liberales, indignados, trataron de exigirle la responsabilidad.

(24) Comunicacion oficial del Ministro de la guerra, 16 de Mayo de 826.

(25) Ordenes de 12 y 22 de Mayo de 826

Varios eran los capítulos de acusación que se tenían preparados para fundar la declaratoria. Ya he indicado algunas de las infracciones de ley que se atribuían á Arce; pero la principal de todas era la de no haber pasado á revisión del Congreso la cuenta de los gastos de su administración, en el tiempo designado por las leyes: paso que era indispensable para que pudiera decretarse el presupuesto del año de 27 y las demás medidas necesarias para ocurrir á las urgencias del tesoro, que el mismo Arce ponderaba y exigía se atendiesen de preferencia. Repetidas órdenes se le comunicaron para que cumplierse con aquel requisito legal, y constantemente se resistió á presentarla, excusándose con la imposibilidad en que se hallaba de formar las cuentas con la prontitud que se quería.

Ciertamente, se exigía de Arce una operación que no era practicable en el corto periodo designado para verificarla. Conforme á la ley de hacienda, decretada por el primer Congreso federal, el Ejecutivo debía presentar, todos los años, á las legislaturas, en sus primeras sesiones ordinarias, la cuenta general de todos los gastos nacionales. Por supuesto, esta cuenta debía componerse de las particulares que rinden á fin de año todas las administraciones de rentas de la República; y es claro, que en el limitado espacio de cuatro á cinco meses, no era dado á la Contaduría mayor dejar en corriente unas cuentas tan complicadas, glosándolas, y poniéndoles reparos, oyendo descargos, deduciendo pliegos de resultas, y practicando todas las demás operaciones que exigen las leyes de hacienda, y que no podían verificarse seguidamente respecto de los

empleados que residían á largas distancias. No podía pues, racionalmente, inculparse al Presidente por no haber rendido su cuenta general en el estrecho término de la ley; mas es difícil encontrar excusa á la indolencia que manifestó respecto de algunos cargos que se le hacían en particular, y sobre los cuales pudo y debió satisfacer al Congreso y al público, si no estaba manchado.

Se le acusaba de haber dado una inversión ilegal á los fondos del préstamo extranjero; de haber comprado dos buques á precios exorbitantes; de haber pagado mas de 30,000 pesos de deudas no reconocidas; y de estar íntegramente cubiertos sus sueldos y los de algunos de sus adictos, mientras que los demás empleados carecían de los suyos (26). Era necesario desvanecer estos cargos y hubiera sido fácil verificarlo si eran injustos ó supuestos; mas en vez de hacerlo así, Arce solo pensó en eludirlos promoviendo la disolución del Congreso.

Era fácil realizar esta idea, pues como se ha dicho, el número de diputados federales era muy diminuto, y bastaba que se retirasen siete ú ocho individuos para que ya no hubiese Congreso; mas era también conveniente cohonestar este paso con algun pretexto ostensible: muy pronto lo facilitó una ocurrencia que en cualquiera otra circunstancia se hubiera visto con desprecio; pero que en el estado de animosidad en que se hallaban los partidos, adquirió una grande importancia.

Previéndose las dificultades que siempre embarazan y retardan la reunion de los cuerpos re-

(26) El Liberal, N.º 30—35 y 36—La Tertulia patriótica, N. 6.

representativos, especialmente cuando son muy numerosos, se había dispuesto en la Constitución federal, que los suplentes entrasen á funcionar en falta de los propietarios, por imposibilidad ó muerte, á juicio de los Congresos. Apoyados en esta disposición constitucional, los serviles introdujeron dos suplentes en el primer Congreso federal, sin que hubiese habido resistencia por parte de los liberales: estos trataron, poco despues, de introducir otros cuatro suplentes, y los serviles tampoco se opusieron y aun votaron uniformemente porque se les diese asiento en el segundo Congreso. Mas cuando esto pasaba, aun no se había tratado de exigir la responsabilidad al Presidente; luego que se tocó este punto, los serviles declamaron contra la permanencia de los suplentes, porque solo excluyendo á estos podían contrapesar la gran mayoría que tenían los liberales en la representacion federal.

Arce se había dirigido oportunamente á los Jefes de los Estados dándoles cuenta de sus disputas con el Congreso, pero en términos que solo las presentaban bajo el aspecto en que le eran favorables: otro tanto habían hecho con sus respectivas provincias las diputaciones de San Salvador y Costarrica. Sin mas que estos datos y guiado por el espíritu de provincialismo, el Gefe salvadoreño, de acuerdo con el Consejo, dijo á los representantes de aquel Estado en la federacion, que podían abandonar sus asientos en caso de que la mayoría ó la mitad del Congreso se compusiese de diputados por el Estado de Guatemala (27), y excitó directamente á aquel cuer-

(27) De los 28 individuos que entonces componían el Congreso, sin contar á los suplentes, 16 representa-

po para que no se ocupase de asuntos desagradables (28).

En la sesion de 2 de Junio, las diputaciones de San Salvador y Costarrica renovaron sus reclamaciones contra la permanencia de los suplentes, y de hecho, abandonaron sus asientos en union de los demas diputados serviles, á excepcion de uno que otro que siguió concurriendo á las juntas de los liberales para espiar sus operaciones.

A consecuencia de este incidente, el Congreso estuvo sin fungir por el espacio de diez dias, hasta el 12 en que volvió á continuar sus sesiones, aunque sin la concurrencia de los diputados del Salvador y Costarrica, y solo á virtud de transacciones en que los liberales se obligaron á no tratar de asunto alguno que tuviese atinencia con el de responsabilidad del Presidente, ó con cualquiera otro en que se mezclasen intereses de partido. De este modo, la representacion federal siguió existiendo, en la apariencia, hasta el 30 del mismo Junio en que se cumplió con la formalidad de cerrar las sesiones.

Era tanto mas chocante la inconsecuencia con que procedían los partidos en esta época, cuanto que algun tiempo ántes habían opinado en sentido inverso sobre una cuestion semejan-

ban á Guatemala, 7 á San Salvador y 5 á los Estados de Honduras, Nicaragua y Costarrica.

(28) Véase el dictámen de la comision especial de la legislatura del Salvador, nombrada para examinar los documentos remitidos por el Presidente sobre sus contestaciones con el Congreso: Octubre 21 de 1826.

te. Los serviles habian dado asiento en la Asamblea del Estado de Guatemala á un diputado suplente, y sin embargo de que llegaron á concurrir mas de los dos tercios de propietarios, se empeñaron en que el suplente continuase fungiendo, precisamente cuando se trataba de revisar el reglamento del P. E. Siete representantes exaltados se retiraron entónces de la legislatura, y en connivencia con el Gefe Barrundia, la desconocieron y protestaron de nulidad contra todos sus acuerdos: el último aun hizo mas, pues se retiró á la Corte dejando abandonado el Gobierno. La Asamblea, por su parte, desconoció tambien al Gefe y llamó á su segundo para que se encargase del Poder Ejecutivo. Este altercado iba ya tomando un carácter muy desagradable cuando las autoridades federales interpusieron sus respetos y por medio de dos comisionados lograron restablecer la calma y la armonia entre las autoridades del Estado (29). He aquí como los partidos se combatian con sus propias armas y se echaban en cara las mismas faltas de que todos estaban contaminados.

Las maniobras de los serviles para disolver el Congreso, la manera con que Arce se habia conducido en este negocio y el lenguaje descomedido de sus reclamos, produgeron una fuerte impresion de alarma en el partido liberal. Se juzgó que los que trataban de hacer desaparecer á la representacion nacional, por salvar al Presidente, no tardarian en invadir á las autorida-

(29) Ordenes de la Asamblea de Guatemala de 28 de Febrero—1.º—3—4—6—10 y 11 de Marzo de 1825.

des del Estado de Guatemala con el mismo objeto. No eran infundados estos temores; mas es preciso añadir, que los liberales mismos provocaron los sucesos y anticiparon la ejecucion de planes que aun no habian llegado á su madurez. La órden que expidió la Asamblea del Estado, acordando desconocer al Presidente, si este no daba cumplimiento á la que habia emitido la legislatura federal, relativa al nombramiento de comisionados, fué una consecuencia de los rezelos que he indicado: tambien lo fueron las medidas que se tomaron en Guatemala para sostener á la representacion nacional con la fuerza armada, en caso necesario. Con este fin, y para poner al Estado á cubierto de cualquiera sorpresa, se comenzaron á reunir elementos de guerra, se activó la organizacion de las milicias provinciales, y por todas partes se hacian preparativos hostiles. Para ocultar el verdadero objeto de este armamento, se anunciaba la llegada de una division mejicana á Chiapas, y se hacia temer una invasion por aquel rumbo. Estos movimientos debian naturalmente inspirar desconfianzas al Presidente; sin embargo, tuvo bastante disimulo, supo ocultar sus rezelos y meditó en secreto el golpe que debia destruir á las autoridades de Guatemala. Como ya se habia parte de cuanto ocurría, casi para prevenirlos en su favor, como tambien para tantear la disposicion de los ánimos y saber con qué auxilios podria contar en un evento desgraciado. De San Salvador y Costarrica se le ofrecieron auxilios, pero en realidad, solo el primero de estos dos Estados podia hacerlos efectivos.

Para asegurar mas el buen éxito de sus maquinaciones, los serviles procuraban desacreditar á los liberales entre las clases preocupadas, haciéndoles creer, que todos los preparativos que se hacían en el Estado, tenían por principal objeto destruir el culto católico y corromper las costumbres. La conducta que observaban por aquel tiempo los liberales daba valor á estas voces alarmantes. Ellos no perdonaban ocasion alguna de zaherir al clero y ridiculizar muchas cosas que el vulgo veneraba como sagradas; y tanto en los papeles públicos como en los corrillos y salones, su lenguaje era exaltado, y no se les oían mas que imprecaciones contra el fanatismo y la intolerancia religiosa: se burlaban en público de los frailes, divulgaban mil anécdotas injuriosas contra ellos, y los pintaban siempre como á una polla destructora que minaba por sus cimientos el orden social (30). No solo los particulares procedían de este modo, las autoridades de Guatemala adoptaron tambien el mismo sistema; y en las dos primeras legislaturas, se emitieron diferentes disposiciones que manifiestan el empeño que tenían los liberales en extinguir los privilegios del clero y hacerle enteramente dependiente de la potestad civil.

Con este espíritu se dictó la ley sobre pastorales de que ya hemos hablado; la que dispuso, que en la provision de beneficios, el Arzobispo contase siempre con la aprobacion del Gefe del Estado; la que mandó suprimir el servicio y raciones de los curas (31); la que abolió

(30) El Liberal, N.º 28—29—30—41—45 y 49.

(31) La Tertulia patriótica, N.º 4.

la exencion de pagar alcabala, de que abusivamente gozaban las iglesias y monasterios aun respecto de los efectos comerciales (32); la que redujo á la mitad la contribucion decimal (33); la que determinó que los hijos naturales pudiesen heredar ex testamento y ab intestato, y así mismo los de clérigos ordenados in sacris, de religiosos y monjas profesos (34); la que prohibió so pena de expatriacion, á los prelados regulares todo acto de obediencia y comunicacion con los generales residentes en España (35); la que abolió el establecimiento de carmelitas de rigorosa observancia, creado en el antiguo convento de Santa Teresa, sin aprobacion de la potestad civil (36); y finalmente, los famosos decretos de 10 de Junio y 20 de Julio de 826, en que se mandó, que en ningun convento de religiosos pudiesen entrar jóvenes con ménos edad que la de 23 años, ni profesar sino hasta la de 25 cumplidos; previniendo tambien, que los individuos que existian, en aquella época, en los conventos de ambos sexos, sin profesar, no pudiesen verificarlo sin la referida edad.

Estas leyes, otras promovidas en general contra el clero, y una que otra medida dictada en particular contra el Arzobispo Casaus por las ocurrencias de Santa Teresa, irritaron sobre manera al partido anti-liberal; y deben contarse en

(32) Orden de 8 de Noviembre de 824.

(33) Decreto de 9 de Junio de 826.—El Liberal, N.º 36.

(34) Decretos de 3 de Mayo y 9 de Junio de 826.

(35) Decreto de 1.º de Setiembre de 826.

(36) Orden de 2 de Setiembre de 826.

tre las causas que influyeron en los trastornos de Setiembre del año de 1826.

Varios libelos se publicaron para desopinar á los autores de las referidas disposiciones; y los prelados de los conventos de religiosos, mientras que en una exposicion capciosa hablaban á la Asamblea el lenguaje de la súplica y del respeto para que se suspendiesen los efectos de aquella ley, sordamente trabajaban para indisponer á la gente sencilla contra sus autores, á quienes hacian pasar por hereges y enemigos de las instituciones monásticas. Los editores del Indicador, apesar de que casi todos ellos eran hom- despreocupados, tomaron en público la defen- sa de los frailes y no tuvieron á ménos el es- cribir contra algunas de las disposiciones legis- lativas que han hecho mas honor á la Repúbli- ca (37).

La alarma que sembró entre el populacho de la Capital el lenguaje fanático de los mona- cales: el descontento que producía en los demás pueblos la exaccion de contribuciones á que no estaban acostumbrados; y las violencias que nun- ca dejan de cometerse en los alistamientos for- zosos: todo cooperaba á aumentar la mala dis- posición en que se hallaban los ánimos respec- to de las autoridades del Estado. Sin embargo, el Gefe Barrundia y la Asamblea obraban como si nada tuviesen que temer; estaban rodeados de enemigos y de espías y no tomaban precaucion alguna: todos sus planes se evaporaban y eran transmitidos al Presidente aun antes de que se hubiesen acabado de combinar. Esta manera de

(37) El Indicador, N.º 90—94—95—149 y 152.

proceder era proveniente de la engañosa confian- za en que vivian, creyendo que la opinion po- pular estaba, con uniformidad, pronunciada en su favor, y que á la primera señal, una gran ma- yoría del Estado se levantaria en defensa de sus autoridades.

Tal era la situacion de Guatemala á media- dos de 1826: por momentos se obscurecía mas y mas el horizonte político; y todo anunciaba que las vias de hecho se seguirian bien pronto á las declamaciones. Una atmósfera eléctrica iba á des- cargar sus fuegos sobre toda la República.

Raoul que habia sido origen de las rui- dosas desavenencias que se empeñaron entre el Congreso y el Presidente, estaba tambien desti- nado para ser la causa inmediata de la lucha que debia entablarse entre el mismo Presidente y las autoridades del Estado. Noticioso de los esfuerzos que hacian los liberales para arrancar- le de su destino, Raoul, sin haber desempeñado su comision en el Golfo, emprendió su regreso para Guatemala; mas ántes, queriendo prevenir los procedimientos á que iba á dar lugar su de- sobediencia, se dirigió, desde Gualan, al minis- tro de la guerra, pidiendo su patente de retiro del servicio militar.

Su primera exposicion, redactada en un es- tilo irrespetuoso y aun insultante, fué por lo mis- mo desatendida; pero habiendo reiterado sus ins- tancias en iguales ó peores términos, Arce man- dó pasar estas piezas á la Comandancia general para que procediese á la formacion de causa. Se trabajó con empeño en la instruccion del pro- ceso, porque se tenia el mayor interes en pren- der á Raoul; los serviles temian de un momen-